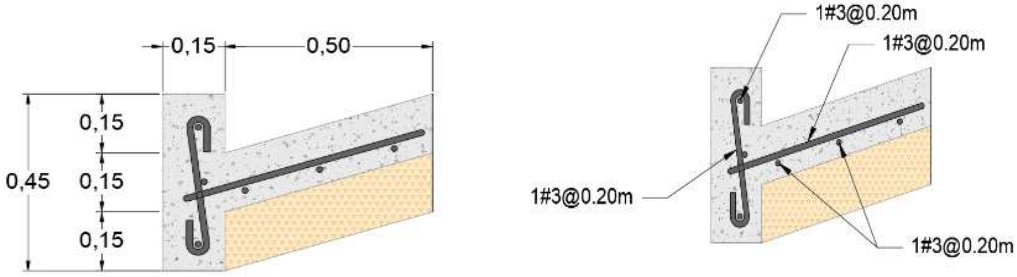
1. INSERTAR ESQUEMA DE LA ESTRUCTURA DE LA VÍA (Con especificaciones Técnicas, espesor, longitud, de acuerdo a lo consignado en el presupuesto)




2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO CONSTRUCTIVO (Incluir la descripcion de cada actividad):

Actividades preliminares

1. Socialización del proyecto

Previo al inicio de las obras se realizará la socialización del proyecto con la comunidad del sector a intervenir, contando con la participación de líderes comunitarios, personal técnico, constructores y supervisores. Esta actividad tiene como finalidad informar sobre el alcance del proyecto, el tiempo estimado de ejecución y las medidas de seguridad que se implementarán durante el desarrollo de las obras.

2. Levantamiento topográfico

Se efectuará la localización y replanteo de las longitudes y áreas de intervención, conforme a los planos y especificaciones técnicas establecidas en el proyecto.

3. Señalización y demarcación

Se instalará la señalización preventiva y de seguridad en el frente de trabajo, informando sobre la ejecución de la obra, con el fin de garantizar la seguridad tanto de peatones como de vehículos que transiten por el sector.

4. Excavación

Se realizará la excavación en tierra seca de forma manual, hasta la profundidad requerida (0–2 m), incluyendo la mano de obra, herramientas necesarias y el control de taludes, de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas del proyecto.

5. Retiro y disposición del material excavado

El material producto de la excavación será retirado y cargado manualmente en volquetas, para su transporte hasta el sitio autorizado de disposición final, en una distancia estimada entre 0 y 10 km, sin requerir acarreo interno adicional.

6. Preparación de la subrasante

Se ejecutarán las actividades de escarificación, conformación y compactación de la subrasante, verificando que esta alcance una capacidad portante con un CBR igual o superior al 95%, conforme a los resultados de laboratorio. Esta capa servirá como base para la instalación del encofrado.

7. Instalación de formaleta

Una vez la subrasante se encuentre en condiciones óptimas, se procederá a la instalación de formaletas en madera o metálicas, de acuerdo con las secciones establecidas en los planos del proyecto (espesor mínimo de 0,10 m), garantizando el correcto alineamiento y nivelación del tramo a construir.

8. Instalación del acero de refuerzo

Se colocará el acero de refuerzo conforme a los planos estructurales y especificaciones del diseño, garantizando el recubrimiento adecuado, la correcta posición mediante el uso de separadores y el amarre con alambre recocido.

Previo al vaciado del concreto, el supervisor deberá aprobar la disposición del acero y la formaleta instalada.

9. Vaciado del concreto

Se procederá al vaciado del concreto con resistencia f'c = 3000 psi, iniciando desde el punto más bajo del tramo y avanzando en sentido ascendente.

El concreto será vibrado, nivelado y afinado cuidadosamente, verificando que el espesor corresponda a lo indicado en los planos (mínimo 0,10 m).

Se procurará un acabado uniforme, aplicando cepillado o texturizado con escoba para mejorar la adherencia superficial y evitar deslizamientos.

10. Curado y sellado de juntas

Una vez finalizado el vaciado del concreto, se aplicará el curado mediante agente antisol con el fin de evitar la evaporación rápida del agua de mezcla y garantizar el adecuado desarrollo de resistencia. Posteriormente se realizará el sellado de juntas conforme a lo especificado en el diseño.

11. Construcción de cunetas de concreto fundidas en sitio

Las cunetas tendrán como finalidad controlar la escorrentía superficial y evitar la socavación lateral de las estructuras viales, especialmente en zonas donde se construyan placas huella.

Estas cunetas revestidas en concreto se construirán en forma de "V", cumpliendo con las dimensiones y detalles geométricos establecidos en los planos del proyecto.

3. QUIEN FORMULA EL PROYECTO:

3.1 NOMBRE: CARLOS ANDRES LOPEZ PEREZ

3.2 CARGO: CONTRATISTA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali.
Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde